

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020 ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016, EN SU CONVOCATORIA DE 2022

ANTECEDENTES

PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 23 de agosto de 2021, de convocatoria para el año 2021-2022 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de la celebración de CERTÁMENES AGROGANADEROS, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca han emitido el informe propuesta provisional como consecuencia de la evaluación de las solicitudes y de los resultados del control administrativo que han realizado a la solicitudes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TERCERO: Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Gestión Y Control de Ayudas FEADER emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes de ayuda, como consecuencia de la evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/05/2022	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJBKUHMB6NTSBE2U8TXM92TV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO: Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales. Las entidades beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I-bis deberán subsanar los apartados que se indican para alcanzar dicha condición.

SEGUNDO. La desestimación de las solicitudes de ayuda relacionadas en el Anexo II por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, detallando en cada caso la motivación del incumplimiento o inadmisión, incluyéndose en el Anexo II-bis las omisiones y errores subsanables.

TERCERO.: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER
Fdo.: Mario Moral Sánchez- Ramade



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/05/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJBKUHMB6NTSBE2U8TXM92TV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I – BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Nº BAREMO	Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL PUNTOS
1	CER/ 123/ 18/ 00001/ 22/ 3	P1810000H	AVUNTAMIENTO DE HUESCAR	24/ 09/ 21	48 SUBASTA NACIONAL RAZA OVINA SEGUERENA	46.650,00	45.590,00	10	5	5	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
2	CER/ 123/ 23/ 00001/ 22/ 9	P2304400A	AVUNTAMIENTO DE HUELMA	07/ 09/ 21	XIII CERTAMEN GANADERO "EXPOHUELMA 2022"	23.303,00	20.000,00	0	5	5	3	0	0	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	23
3	CER/ 123/ 41/ 00004/ 22/ 5	G41071960	ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	06/ 10/ 21	SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO- SICAB	48.000,00	48.000,00	10	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
4	CER/ 123/ 29/ 00006/ 22/ 8	P2900900H	AVUNTAMIENTO DE ALMACHAR	06/ 10/ 21	FERIA GANADERA ALMACHAR 2022	7.500,00	7.500,00	0	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	14
5	CER/ 123/ 21/ 00001/ 22/ 1	P2105800C	AVUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	15/ 09/ 21	FERIA GANADERA DE PUEBLA DE GUZMÁN	20.000,00	20.000,00	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	14
6	CER/ 123/ 41/ 00001/ 22/ 2	G41746488	ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLo-ARABES	23/ 09/ 21	GRAN SEMANA ANGLo-ARABE DE SEVILLA	24.920,00	20.000,00	0	0	0	3	0	0	9	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	14
7	CER/ 123/ 41/ 00002/ 22/ 3	P4104200C	AVUNTAMIENTO FUENTES DE ANDALUZA	04/ 10/ 21	ECUFANO 2022	34.645,00	20.000,00	0	0	0	3	0	0	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13
8	CER/ 123/ 11/ 00001/ 22/ 0	P1100200C	AVUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	08/ 09/ 21	VII FERIA DEL ESPARRAGO	7.500,00	4.750,00	0	5	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	12
9	CER/ 123/ 18/ 00003/ 22/ 5	G19560796	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL GRANADINAS	06/ 10/ 21	I FERIA ANDALUZA DE LOS SUBTROPICALES	20.000,36	19.800,36	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
10	CER/ 123/ 21/ 00002/ 22/ 2	P21060001	AVUNTAMIENTO DE ROJANA DEL CONDADO	06/ 10/ 21	FERIA AGROGANADERA Y COMERCIAL COMARCA DE DONANA	12.993,00	3.975,00	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	7
11	CER/ 123/ 29/ 00005/ 22/ 7	P29042001	AVUNTAMIENTO DE COIN	06/ 10/ 21	FERIA DE GANADO	20.011,20	7.500,00	0	5	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	7

ANEXO IBIS - RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES CON APARTADOS A SUBSANAR

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	APARTADOS A SUBSANAR
CER/123/23/00001/22/9	P2304400A	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	07/09/21	XIII CERTAMEN GANADERO "EXPOHUELMA 2022"	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes. Apartado 6. Datos del presupuesto presentado. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado del presupuesto presentado. Aportación de documento con la aportación/adaptación del presupuesto. El presupuesto total presentado 23.303 euros, es superior al importe solicitado 20.000 euros. Apartado 6. Datos de la web de la entidad. Incidencia subsanable. Deficiencias en la dirección web de la entidad solicitante que se ha indicado en la solicitud de ayuda. Aportación de documento con la información de la dirección web de la entidad. La dirección web facilitada muestra información sobre el certamen "ExpoHuelma 2019" y no sobre el certamen a celebrar en 2022. Incidencia subsanable. En la solicitud presentada se hace referencia a la Orden de 22 de mayo de 2018, debe indicar la Orden de 23 agosto de 2021.
CER/123/41/00004/22/5	G41071960	ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	06/10/21	SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO-SICAB	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No" ha solicitado ni obteniendo subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
CER/123/29/00006/22/8	P2900900H	AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	06/10/21	FERIA GANADERA ALMACHAR 2022	Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/adaptación de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
CER/123/21/00001/22/1	P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	15/09/21	FERIA GANADERA DE PUEBLA DE GUZMÁN	Apartado 6. Datos de "otros datos de la actividad"/"incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado " otros datos de la actividad". "Aportación de documento la aportación/adaptación de los datos cumplimentados en este apartado. No se ha indicado el número de años que se ha organizado el mismo evento (habiendo percibido ayuda por ello) en los 6 últimos años.
CER/123/41/00001/22/2	G41746498	ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ARABES	29/09/21	GRAN SEMANA ANGLOARABE DE SEVILLA	Examinada la solicitud de ayuda presentada y el Acta de Verificación se aprecian diferencias. El número de Concursos Nacionales de raza pura en la solicitud de ayuda se recogen 4 y en el Acta de Verificación se aceptan 3. En relación a la información sobre el programa de actuaciones del certamen en el Acta de Verificación en la solicitud de ayuda se recogen 3 jornadas y en el Acta de Verificación consta la celebración de 2 jornadas (Jornada obligatoria relacionada con ganadería extensiva de 5 horas y jornada de nuevas tecnologías de 5 horas).
CER/123/19/00003/22/5	G19560795	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL GRANADINAS	06/10/21	FERIA ANDALUZA DE LOS SUBTROPICALES	Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/adaptación de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado 8 de la solicitud de ayuda. Aportación de escrito de la entidad solicitante con la aclaración de las posibles incidencias detectadas. Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes.
CER/123/21/00002/22/2	P2106000I	AYUNTAMIENTO DE ROJALMA DEL CONDADO	06/10/21	FERIA AGROGANADERA Y COMERCIAL COMARCA DE DOÑANA	Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/adaptación de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación/adaptación de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la tesorería General de la Seguridad Social. Se deben presentar certificados de estar al corriente.



ANEXO II - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXPRTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA
CER/123/11/00002/22/0	P1101600C	AYUNTAMIENTO DE CHIPONA	09/10/21	FERIA DE MUESTRAS AGROALIMENTARIA "AGROCHIPONA"	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	1	6	10.127,33	0,00
CER/123/11/00003/22/1	P1103900E	AYUNTAMIENTO DE VEJER	06/10/21	XXIV CONCURSO GANADO VACUNO SELECTO	0	0	0	3	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	39.980,00	0,00
CER/123/14/00001/22/7	Q64590433	CONSORCIO FERIA AGROGANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	09/10/21	XXVIII FERIA AGROGANADERA Y XVIII AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	10	5	0	3	0	3	9	3	0	0	1	1	0	0	0	0	1	36	67.751,00	0,00
CER/123/18/00002/22/4	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	09/10/21	I FERIA AGROGANADERA DAMA DE BAZA	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	40.975,63	0,00
CER/123/18/00004/22/6	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CANILES	06/10/21	FERIA AGROGANADERA VILLA DE CANILES 2021	0	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	6.850,00	0,00
CER/123/23/00002/22/0	P2309400F	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	09/10/21	CERTAMEN AGROGANADERO "LA MUJER EN EL OLIVAR ANDALUZ"	0	5	5	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	7.500,00	0,00
CER/123/41/00003/22/4	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	06/10/21	CERTAMEN AGROGANADERO DE PRUNA DE 2022	0	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	25.331,05	0,00
CER/123/29/00001/22/3	P2901500E	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	21/09/21	AGROGANANT 20	0	5	0	3	0	3	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	15	44.830,50	0,00
CER/123/29/00002/22/4	P2908400A	AYUNTAMIENTO DE RONDA	04/10/21	REAL FERIA DE MAYO DE RONDA DE 2022	0	5	0	0	0	3	9	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	20	79.828,72	0,00
CER/123/29/00004/22/6	G93244010	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE FRUTAS TROPICALES	09/10/21	VII JORNADAS TÉCNICAS Y IV EXPOSICIÓN SECTORIAL: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	33900,00	0,00
CER/123/18/00004/22/6	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CANILES	06/10/21	FERIA AGROGANADERA VILLA DE CANILES 2021	0	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	14	4500,00	0,00



ANEXO II-BIS

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	MOTIVO DESTIMACION
CER/123/11/00002/22/0	P1101600C	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	05/10/21	FERIA DE MUESTRAS AGRICOLMENTARIA "AGROCHIPIONA"	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes. Apartado 6. En caso de certamen agrícola, número de expositoras relacionado con la producción agrícola y ganadera. Incidencia subsanable. No se ha indicado el número de expositoras relacionado con la producción agrícola y ganadera. Aprobación de documento con la información del número de expositores relacionados con la producción agrícola y ganadera. Incidencias en el cumplimiento de requisitos. Para poder ser admitido en la concurrencia competitiva, el certamen debe de alcanzar el mínimo establecido para el tipo A.
CER/123/11/00003/22/1	P1103900E	AYUNTAMIENTO DE VEJER	06/10/21	XXXII CONCURSO GANADO M/CUNO SELECTO	Apartado 6. Datos de la jornada obligatoria. Incidencia subsanable. Diferencias en los datos de la jornada obligatoria. Aprobación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando la temática y horas de duración de la misma). Incidencias en el cumplimiento de requisitos. Para poder ser admitido en la concurrencia competitiva, el certamen debe de alcanzar el mínimo establecido para el tipo A. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
CER/123/14/00001/22/7	06455043G	CONSORCIO FERIA AGRICOLMADERA DE LOS PEDROCHES	05/10/21	XXVIII FERIA AGRICOLMADERA Y XVIII AGRALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes. Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el NIF del titular en la solicitud. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
CER/123/18/00002/22/4	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	05/10/21	I FERIA AGRICOLMADERA DAMA DE BAZA	Apartado 6. Datos de la web de la entidad. Incidencia subsanable. Diferencias en la dirección web de la entidad solicitante que se ha indicado en la solicitud de ayuda. Aprobación de documento con la información de la dirección web de la entidad. Incidencia subsanable. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
CER/123/18/00004/22/6	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CANILES	06/10/21	FERIA AGRICOLMADERA VILLA DE CANILES 2021	La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Autonómica. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
CER/123/23/00002/22/0	P2309400F	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	05/10/21	CERTAMEN AGRICOLMADERO "LA MUJER EN EL OLIVAR ANDALUZ"	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el domicilio del titular en la solicitud ("Tipo y Nombre de vía", al menos uno de "Número, Letra, Km., Bofque, Portal, Escalera, Panta o Puerta", "Provincia, Población y Código postal"), Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Otro Notific@@" y no se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica en la solicitud ("Nombre", "Apellido", "NIF", "Correo" y "Teléfono móvil") Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Apartado 6. Datos de la web de la entidad. Incidencia subsanable. Diferencias en la dirección web de la entidad solicitante que se ha indicado en la solicitud de ayuda. Aprobación de documento con la información de la dirección web de la entidad. Apartado 6. Datos del presupuesto presentado. Incidencia subsanable. Diferencias en el apartado del presupuesto presentado. Aprobación de documento con la información de la dirección web de la entidad. Apartado 6. Datos del presupuesto presentado. Incidencia subsanable. Fecha de celebración del certamen es anterior a la de solicitud de ayuda. La fecha de celebración del certamen debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se deben presentar certificados de estar al corriente. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Autonómica. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
CER/123/29/00001/22/3	P2901500E	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	21/09/21	AGROGANT '20	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes. La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
CER/123/29/00002/22/4	P2909400A	AYUNTAMIENTO DE RONDA	04/10/21	REAL FERIA DE MAZO DE RONDA DE 2022	La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Autonómica. Se deben presentar certificados de estar al corriente.
C/1./29/00004/22/6	693244010	ASOC. ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE FRUTAS TROPICALES	05/10/21	VII JORNADAS TÉCNICAS Y EXPOSICIÓN SECCIONAL: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Incidencias en el cumplimiento de requisitos. El certamen debe cumplir con la puntuación mínima en la baremación (6 puntos) para ser subvencionable.
CE /18/00004/22/6	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CANILES	06/10/21	FERIA AGRICOLMADERA VILLA DE CANILES 2021	La entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Autonómica. Se deben presentar certificados de estar al corriente.

CRITERIOS PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE PRIORIDAD (artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019)
CR1	Certámenes incluidos en la categoría C que, además, en el caso de certámenes agrícolas cuenten con más de 3 jornadas, o en el caso de certámenes ganaderos cuenten con más de 120 equinos, o más de 120 bovinos o más de 200 pequeños rumiantes o más de 400 aves.
CR2	Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.
CR3	Nº de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo inferior a 10.000 habitantes.
CR4	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años.
CR5	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria.
CR6	Certamen ganadero en el que el 100% de los animales de especie caprina pertenezcan a explotaciones acogidas al programa voluntario de prevención, lucha y erradicación de la tuberculosis caprina.
CR7	Certamen ganadero con celebración de Concurso Morfológico Nacional de raza pura.
CR8	Nº de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes.
CR9	Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años.
CR10	Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 6 años.
CR11	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas del sector lácteo.
CR12	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con con las características específicas de la ganadería extensiva.
CR13	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector agrícola.
CR14	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y sobre producción integrada.
CR15	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas agrarios.
CR16	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
CR17	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria.



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

7

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/05/2022	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJBKUHMB6NTSBE2U8TXM92TV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	